

la REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
SECRETARIA MUNICIPAL

A C T A N° 01

(Sesión Extraordinaria)

En Pica, a veinte días del mes de Enero 2015, siendo las 11:30 Hrs. se reúne el Concejo Municipal en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Pica, siendo presidida por el alcalde de la comuna Sr. Miguel Núñez Herrera, con la asistencia de los siguientes concejales:

- . Sr. Francisco Cabezas Cortés
- . Sra. Julia Cervellino Calzaretta
- . Sr. Carlos González Lutino
- . Sra. María Luza Pozo
- . Sr. Joaquín Ramírez Salgado
- . Sr. Víctor Vera González

Actúa como Secretario, el titular en el cargo de Secretario Municipal, don Carlos O'Ryan Vásquez

Punto de Tabla:

Acuerdo de aprobación celebración de contrato con Productora de Eventos Lineal. monto supera 500 UTM.

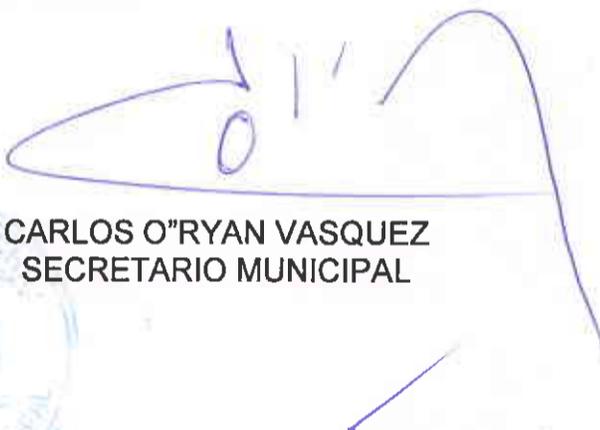
El Presidente del Concejo, Sr. Miguel Núñez Herrera, abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, señalando, que la convocatoria, tiene como fin, de tratar el punto específico de celebrar la contratación de un evento que sobrepasa las 500 U.T.M., el monto se aprobó en sesión anterior y la empresa que se contrató, es la misma de años anteriores, perteneciente al Señor Gunter Siles, no se llamará a licitación pública se hará por trato directo. Seguidamente el Sr. Presidente solicita al Abogado Sr. José Guerra Pinto que explique a los miembros del concejo y público en general, sobre la modalidad de contratación, interviene el Sr. abogado argumentando que la Contraloría ha enviado el oficio N°1275, indicando el procedimiento de la contratación directa de artistas y para este requerimiento el dictamen N° 10.780, de 2004, dictamina, que los municipios pueden requerir indirectamente los servicios de trabajadores de artes y espectáculos a través de una empresa productora de eventos artístico, en cumplimiento de sus funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación y en conformidad a lo establecido en la Ley 19.886, antes citada. y teniendo presente el dictamen N°17.208, de 2013, con relación al establecimiento de los artistas como proveedores únicos, el municipio hace la contratación, bajo la modalidad de trato directo con la empresa de eventos Lineal Producciones S.A, para la presentación de artistas en el programa de aniversario de la comuna y conforme a los antecedentes expuestos no existe impedimento jurídico, para que la contratación se celebre como trato directo con la mencionada empresa. Interviene el concejal Francisco Cabezas, consultando, si el espectáculo a contratar ofrece el servicio completo, el Abogado responde que incluye todo: presentación de artistas, iluminación, escenografía, sonido, pantalla, traslados de artistas, generadores, guardias de seguridad, pasajes aéreos, el pago de los servicios de los artistas nacionales, locales e internacionales, según

acuerdo convenido con la productora, además se ha establecido que deben actuar durante las tres noches los artistas locales y el único vínculo que existe entre el municipio y la productora es solamente el pago del servicio. el cual, esta convenido por la suma de \$ 71.200.000 y en dos estados de pagos al inicio y al término del evento, finalmente, agrega el Sr. abogado que en caso de incumplimiento de la productora, significará hacer uso efectivo de la boleta de garantía, que equivale al 3% del valor total del evento. A todo lo señalado, el Sr. Presidente solicita al Concejo, bajo votación, el pronunciamiento de acuerdo, para llevar a cabo, la contratación con la productora de eventos Lineal Producciones S.A, cuyo costo es superior a las 500 UTM.-el Concejo atendiendo el programa de aniversario de la comuna y lo informado sobre la contratación directa de la empresa de eventos en mención, resuelve en tomar el acuerdo que sigue:

ACUERDO: El Concejo Municipal, bajo votación de mayoría absoluta, presta su acuerdo, para que el Sr. Alcalde, celebre el contrato que supera el monto de 500 UTM con la empresa de eventos Lineal Producciones S.A. por el monto de \$ 71.200.000, iva incluido, la que, proveerá a la I. Municipalidad de Pica, de una parrilla de artistas nacionales internacionales y locales, durante la celebración de la conmemoración del quincuagésimo octavo aniversario de la Comuna de Pica.

Finalizada el tema de la convocatoria, el Sr. Presidente del Concejo, procede a levantar la sesión a las 11.50 hrs.-




CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL